



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 412-2018-MPH/OAF-U-RRHH

Ayacucho, **24 AGO. 2018**

VISTO:

El Expediente Administrativo de registro N°16923, de fecha 18 de Julio del 2018, sobre Subsidio por fallecimiento de familiar directo y gastos de sepelio, solicitada por **Conga Soto, Socorro Luz**; e Informe Técnico N°105-2018-MPH/24.26-ZGV, en quince folios, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, la recurrente **Conga Soto, Socorro Luz**, en su condición de servidora nombrada bajo el Decreto Legislativo N°276, solicita el pago de subsidio por fallecimiento y Gastos de sepelio, por el deceso de su madre que en vida fuera **BENEDICTA SOTO FERNÁNDEZ**, quien acaeció el día 12 de Mayo del 2018, en la ciudad de Lima para lo cual cumple con adjuntar el acta de defunción y se evidencia el entroncamiento con el acta de nacimiento en relación familiar directo;

Que, en cumplimiento a los artículos 142 y 144° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento General de la Carrera Administrativa, donde dispone el reembolso de Subsidio por Fallecimiento y Gastos de Sepelios, que se otorga a los deudos del mismo por un monto de dos remuneraciones totales permanentes en ambos casos, por consiguiente el orden excluyente: cónyuge, hijos, padres y hermanos; en tanto se den cumplimientos a lo señalado en la parte final del inciso j) del artículo 142°, el presente dispositivo es también de alcance de todos los servidores y pensionista; verificada con el Informe Técnico N°105-2018-MPH/24.26-ZGV, expedida por el responsable del Área Remuneraciones, Pensiones y Beneficios, el importe de la remuneración es de S/2889.77 por cuatro el total es ONCE MIL QUINIENTOS Y NUEVE CON 08/100 (S/. 11,559. 08) Soles, siendo pertinente la expedición del presente acto administrativo.

Estando los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organizaciones y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2018-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-RECONOCER Y OTORGAR, por única vez el pago de reembolso del Subsidios por Fallecimiento y Gastos de Sepelio, a favor de la servidora **Conga Soto, Socorro Luz**, como consecuencia del deceso de su madre que en vida fuera **BENEDICTA SOTO FERNÁNDEZ**, por la suma de ONCE MIL QUINIENTOS Y NUEVE CON 08/100 (S/. 11,559. 08) Soles, equivalente a dos remuneraciones totales en ambos casos, percibido al 30 de Abril del 2018.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente Resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás Órganos Estructurados de la Institución, conforme a Ley.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
FECHA: 24 AGO. 2018
Reg. N° Folio:
Hora: Firma: *[Handwritten Signature]*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho, 24 AGO. 2018
Oficio Circ. N° 2203-2018-VTD-SE-MPH
SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. el original de: RT-412-2018-MPH/RRHH de fecha: 24 AGO. 2018

La presente copia es una reproducción oficial de dicho documento expedida en Huamanga, Ayacucho.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo
[Handwritten Signature]
Lic. Karol Riveros Taco
J F F E